

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA



***Química Industrial
Bahíense S.A.***

ÍNDICE



OBJETIVO _____ Pág 3

ALCANCE _____ Pág 4

RESPONSABILIDADES _____ Pág 4

ELEMENTOS CLAVES _____ Pág 5

1. Responsabilidad personal
2. Relaciones con terceras personas ajenas a la empresa
3. Confidencialidad y uso de la información propia o de terceros
4. Uso de la propiedad y los servicios de la empresa
5. Entorno de trabajo
6. Denuncias

***Química Industrial
Bahiense S.A.***

Nuestro Código de Ética es el que define la cultura corporativa de QIB y refleja sus decisiones y acciones diarias. Tanto sus Valores como el Código de Ética, incluyendo las políticas y procedimientos operativos, constituyen el compromiso con las prácticas corporativas responsables.

Este código especifica un sistema de procedimientos que detallan la práctica comercial. Fija posición sobre la prioridad de la gestión en la salud y la seguridad, el entorno laboral, el respeto a los derechos humanos y la relación con la comunidad. Hace énfasis además en el cuidado del medio ambiente, el diálogo con los grupos de interés, el cumplimiento normativo, la calidad y la seguridad de la producción.

Este documento establece los principios éticos, define lineamientos con el objetivo de regular el comportamiento de toda la organización. Estas pautas son transversales a toda la cadena de valor de la empresa.

OBJETIVO

El Código de Ética tiene como objetivo establecer las normas de conducta que deben cumplir todos los trabajadores de Química Industrial Bahiense S.A. Los principios enumerados en este documento son necesarios para establecer relaciones sanas entre colaboradores y buenas relaciones comerciales con proveedores, clientes, asesores y público en general.

***Química Industrial
Bahiense S.A.***



ALCANCE

Este documento alcanza a todo el personal de Química Industrial Bahiense S.A.

Ámbito de aplicación.

El presente Compromiso es de aplicación a los/las empleados, empleadas y directivos de Química Industrial Bahiense, así como a sus órganos de control interno y sus subsidiarias, y todo aquel que se encuentre desarrollando tareas para la compañía por un tiempo determinado o trabajo específico.

RESPONSABILIDADES

- Personal de Química Industrial Bahiense S.A.: Leer, comprender y cumplir con los lineamientos descritos en el presente documento.
- Supervisores, Gerentes y Directores: Liderar con ejemplo los procesos de ética y transparencia dentro de la organización.

***Química Industrial
Bahiense S.A.***

ELEMENTOS CLAVES

1.

RESPONSABILIDAD PERSONAL:

El personal debe aceptar su responsabilidad por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, debiendo:

- Realizar sus labores con honradez, cuidado, profesionalismo, buena fe, lealtad e integridad.
- Tratar a colegas, clientes y al personal de las empresas proveedoras de manera profesional y con cortesía; promoviendo el buen trato, el respeto y amabilidad en las relaciones diarias en cualquier nivel jerárquico.
- Cada colaborador debe actuar con criterio de trabajo en equipo, buscando constantemente la sinergia con el resto de la organización, a efectos de maximizar la eficacia, la eficiencia y la economía operativa de su área y de las otras.
- Respetar la diversidad de género, orientación sexual, raza, religión, estado civil, nacionalidad, edad, convicciones filosóficas, políticas o morales, discapacidad, origen familiar y lengua, promoviendo el trato igualitario.
- Solidaridad: La empresa propicia que los colaboradores actúen interesándose en el bienestar común interno y externo a la empresa misma, ser voluntario y participar en actividades de bien social.
- Respetar los lineamientos determinados en las Políticas de Sustentabilidad y de Buenas Prácticas Sociales.
- Respeto ecológico: Cada colaborador debe cuidar y respetar el ambiente y los recursos naturales. La empresa tiene procedimientos de cuidado y ahorro de los recursos, por lo tanto, deberán cumplir con los procedimientos y no perjudicar ningún recurso protegido por la empresa, haciendo uso razonable de los mismos.
- Poner en conocimiento de la Dirección cualquier acto de acoso u hostigamiento por parte de cualquier miembro de la organización.
- Desempeñar el trabajo de forma segura, cumpliendo la normativa en prevención de riesgos laborales y utilizando todos los elementos de protección personal.
- Respeto por la seguridad: Cada colaborador debe respetar todas las señalizaciones y los elementos de protección personal necesarios para cuidar el recurso más importante de la compañía, la vida de las personas.
- Los colaboradores, de acuerdo a su puesto de trabajo, reciben sus elementos de protección personal que deben ser utilizados permanentemente, donde y cuando corresponda.
- La señalización de la cartelería refleja las normas, prevenciones y prohibiciones de riesgos en la compañía. Leer y respetar las mismas.
- Poner en conocimiento de la Dirección cualquier acto que implique fraude, robo, o cualquier forma de delito de algún miembro de Química Industrial Bahiense S. A

***Química Industrial
Bahiense S.A.***

2.

RELACIONES CON TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA

Está terminantemente prohibido solicitar, bajo cualquier circunstancia, regalos, presentes, atenciones o dádivas a clientes y/o proveedores, así como aceptar beneficios indebidos o coimas. Únicamente podrán recibirse obsequios de carácter empresarial en fechas especiales o conmemorativas, o aquellos que tengan fines institucionales o publicitarios relacionados con la marca del proveedor.

3.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN PROPIA O DE TERCEROS

Todo el personal tiene la obligación de no divulgar (si no tienen la autorización correspondiente) información de la que hayan tenido conocimiento en el curso de sus funciones, tales como información interna, de la administración, o aquella que haya sido enviada por sus clientes. Dicha obligación de confidencialidad abarca, entre otros, tarifas, métodos de comercialización, compras, ventas, relaciones con empresas proveedoras o clientes, listas de precios, detalles, planes de expansión o desarrollo, procedimientos o procesos empleados en los servicios. Esta regla se extiende a todos los documentos físicos e información almacenada electrónicamente, así como también transmitida de forma oral.

Cualquier participación del personal en redes sociales que llegue a involucrar a la empresa, se hará protegiendo su buen nombre y la información privada. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal a menos que se tenga autorización de la dirección.



***Química Industrial
Bahense S.A.***



4.

USO DE LA PROPIEDAD Y LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA

A menos que el Directorio autorice de forma expresa y/o explícita, se prohíbe al personal el uso de los recursos y la propiedad de Química Industrial Bahiense S.A., así como los servicios pagados con fondos de la empresa, en provecho propio, ya sea este provecho monetario o de otro tipo.

Tales recursos comprenden:

- Oficinas (incluso teléfonos e internet);
- Vehículos;
- Computadoras y fotocopiadoras;
- Artículos de escritorio y librería;
- Herramientas de taller, maquinarias y equipos

Respecto al uso y cuidado de los vehículos de la Empresa:

- El personal no utilizará los vehículos de la empresa, salvo para fines de sus funciones; a menos que cuente con expresa autorización.
- Las personas que conduzcan los vehículos de Química Industrial Bahiense S.A. deben tener Carnet de Conducir y estar autorizados para hacerlo;
- No se debe llevar a pasajeros no autorizados, incluso los miembros de la familia, a menos que estén autorizados expresamente;
- El personal no debe conducir los vehículos bajo los efectos del alcohol o droga.

***Química Industrial
Bahiense S.A.***

5.

ENTORNO DE TRABAJO

Todo el personal tiene derecho a gozar de un entorno de trabajo sano y seguro, libre de cualquier forma de discriminación y acoso, en el cual puedan alcanzar los objetivos individuales, así como los de la organización.

Un buen ambiente de trabajo reúne las siguientes condiciones:

- Es justo y equitativo;
- Es seguro;
- Está libre de alcohol y drogas;
- Está libre de acoso y de todo tipo de discriminación;
- Respeta las diferencias individuales y la diversidad cultural para cualquier cargo.
- Condena todo tipo de práctica discriminatoria con base en la raza, el origen nacional o étnico, la religión, la edad, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la invalidez, afiliación sindical o política o de cualquier otra naturaleza.

6.

DENUNCIAS

El personal debe asumir sus propias responsabilidades seriamente, contribuir a la seguridad del lugar de trabajo e informar a las personas responsables acerca de cualquier preocupación relativa a la seguridad o la salud, así como al incumplimiento de las normas.

Este tipo de denuncias se debe realizar ante la Dirección, quien garantiza la protección del personal y no aplicará castigo por denunciar.

.....
Verónica Cabrera

Directorio
Vigencia desde septiembre 2025

***Química Industrial
Bahiense S.A.***